



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2105-R-2018

Huancayo, 25 JUL. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 165-2018-DRSJ-HRDCQDAC-DG del 22 de junio 2018, a través del cual el Director General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", solicita colaboración para desarrollar el "I Curso Internacional Clínico Quirúrgico".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, prescribe: La capacitación es obligatoria en todas las entidades de la Administración Pública, debiendo utilizarse para tal propósito los medios e instrumentos con que cuenta el Estado a nivel nacional, regional y local; y la cooperación técnica internacional;

Que, el Director General del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", informa que su representada, con la finalidad de capacitar al personal de salud, solicita colaboración para desarrollar el I Curso Internacional Clínico Quirúrgico, a desarrollarse los días 19, 20 y 21 de julio en el Auditorio de su representada;

Que, mediante Oficio N° 0393-2018-DFAMH-UNCP del 25 de junio 2018, la Decana de la Facultad de Medicina Humana, considerando la solicitud del Director del Hospital, manifiesta que los objetivos del proyecto se encuentran enmarcados con los de la Facultad, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 11° del Reglamento de Auspicio Académico aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016 y con la opinión favorable, remite para su aprobación; y

De conformidad con el Proveído N° 0780-2018-VRAC-UNCP y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR Y OTORGAR AUSPICIO ACADEMICO** para la realización del "I Curso Internacional Clínico Quirúrgico", organizado por el Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión".
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



D. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR